

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 2.006.-

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES/AS:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Jesús Peinado Lunar

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Antonio Felix Aláez Martín

D^a Ana Isabel Medrán González

D. José Ramón Jurado Moreno

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTEN:

D^a Rosario María Márquez González

D. Manuel Torres Fernández

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

En Dos Torres (Córdoba), siendo las veintiuna horas del día seis de julio de dos mil seis se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los/as concejales/as arriba reseñados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 15 de junio de 2.006.

No presentándose alegación alguna las mismas resultan aprobadas.

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2.002 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA (MODIFICADA POR LA ORDEN DE 24 DE MAYO DE 2.006).-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la realización de solicitud conforme a la Orden de 22 de mayo de 2.002 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, modificada por la Orden de 24 de mayo de 2.006, para el proyecto de “**MEJORA DEL CAMINO DEL ROYO T.M. DOS TORRES (CÓRDOBA)**”, dentro del Protocolo para la Mejora de Caminos Rurales 2.006 formalizado entre la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca y la Diputación de Córdoba, la Corporación por unanimidad de los/as asistentes adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Solicitar la ayuda del 60% del coste del citado proyecto a la Consejería de Agricultura y Pesca, conforme indica el artículo 8 punto 1 apartado b), al tratarse de un proyecto de los enmarcados en el artículo 4 punto 2 de la Orden de 22 de mayo de 2.002, cuyo importe integro es de OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON DOS (82.824,02€), ascendiendo la ayuda solicitada a CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y UNO (49.694,41€).

2º. Solicitar la ayuda del 30% , que asciende a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIUNO (24.847,21€), A LA Diputación de Córdoba

2º.- Adoptar el compromiso de aportar de fondos propios la parte no subvencionada del presupuesto para dicho proyecto, que asciende a la cuantía de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA (8.282,40€) .

3.- SOLICITUD DE CAMBIO DE OBJETO DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE REALIZADA POR EL ESTADO ESPAÑOL (DELEGADA PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA) AL AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.-

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de cambio de objeto de la cesión gratuita realizada a favor de este Ayuntamiento por el Estado Español a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante escritura pública núm. 287 otorgada ante el Notario D. Jorge Lahoz Cuervo, domiciliado en Córdoba C/ Manuel Sandoval, 5 pral. B, el pleno de la Corporación por unanimidad de los/as concejales/as asistentes, acuerda solicitar que la Estipulación

SEGUNDA de dicha escritura de cesión se amplíe y no figure como “La parcela cedida deberá ser destinada por el Ayuntamiento cesionario exclusivamente a Escuela Taller,.....” y se amplíe el objeto de la cesión a fines de interés social y utilidad pública en que se incluyan: “ Impartición de cursos de Formación Profesional; desarrollo del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Empleo; Promoción del Desarrollo Rural; Fomento de iniciativas para el Desarrollo Empresarial e Innovación Tecnológica.

4.- APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL UI-1 DOS TORRES.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable sobre el expediente instruido para la “Innovación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial UI, sector 1”, conforme a documento redactado por D. Jesús Fernández Martínez, visto los pertinentes informes el Pleno por unanimidad de los/as concejales/as asistentes, en número de 8, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de “Innovación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial UI, sector 1”, conforme a documento redactado por D. Jesús Fernández Martínez

2º.- Someter a información pública el citado expediente, conforme a los artículos 32.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5.- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2.006 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de ayudas conforme a la Orden de 12 de mayo de 2.006, de la Consejería de Cultura por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores concejales/as asistentes acuerda acogerse a la citada Orden para el proyecto de Reforma y Equipamiento de la Casa de la Cultura.

Igualmente acuerda solicitar ayuda para la construcción de inmueble para ensayo de las diferentes agrupaciones musicales existentes en la localidad, en su caso.

6.- SOLICITUD CONFORME A LA ORDEN DE 25 DE MAYO DE 2.006, DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la solicitud de ayudas conforme a la Orden de 25 de mayo de 2.0056, de la Consejería de Cultura por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones en el año 2.006 para actividades de interés cultural en materia de bienes culturales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los/as concejales/as asistentes acuerdan acogerse a dicha Orden para proyectos de “investigación y difusión”.

7.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE LA FUNDACIÓN SAN ANDRÉS Y LA MAGDALENA.-

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa, en el que se decidió reserva de voto sobre el asunto, relativo a la solicitud de licencia municipal de obras presentada desde la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en representación de la Fundación “San Andrés y La Magdalena”, para las obras de construcción de una Residencia de Mayores conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Luis García de Viguera, el Pleno de la Corporación por 7 votos a favor y 1 abstención del Sr. Concejel D. Jesús E. Latorre, acuerda conceder la licencia solicitada. Igualmente y al tratarse de una Fundación de carácter benéfico se acuerda la exención del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.